



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P., 29 de agosto de 2019.

Radicado	080013333006201900019100
Medio de control	Acción de Tutela
Demandante	ELIANA PAOLA CAJAR CORDERO Y RONALDO DE JESUS CAJAR CORDERO
Demandado	Ministerio de Educación Nacional- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudio Técnico en el Exterior- ICETEX
Juez (a)	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

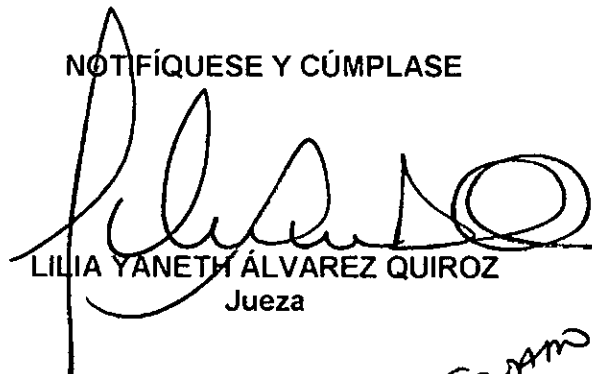
Leído el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta por los accionantes se presentó el 26 de agosto de 2019, esto es, dentro de la oportunidad señalada por el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por el accionante contra el fallo de tutela proferido el 20 de agosto de 2019, el cual denegó por improcedente la acción interpuesta, de conformidad con artículo 33 del Decreto 2591 de 1991 y lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, ordénese enviar el proceso al superior funcional a fin de surtir la impugnación. Por secretaría oficiase a las partes y procédase al reparto respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza
ESMA 4044
AGOSTO 30/19
Q -

